



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Plazoletas internas ubicadas en las 328 viv., frente a las manzanas J, K, L y N, en el barrio Cristóbal Colon hace varios días tienen los artefactos de iluminación sin funcionar.

Que, los vecinos no pueden disfrutar del espacio público en horas de la tarde noche debido a la oscuridad que existe en el lugar.

Que, la falta de alumbrado promueve hechos de inseguridad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

ILUMINACION PLAZOLETAS INTERNAS DE 328 VIVIENDAS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al

Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, el arreglo del alumbrado público que se encuentra en las Plazoletas internas ubicadas en las 328 viv., frente a las manzanas J, K, L y N, en el barrio Cristóbal Colon.

ARTICULO.-2º:

DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**